

RESOLUCION -CD- N° 453/2012

Salta, 19 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.492/09

VISTO la nota presentada por la Prof. Lic. Yolanda VILTE, a través de la cual solicita la desafectación del Enf. Hugo Iriarte en la cátedra Enfermería de Salud Pública II; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° CD-358/10 se designa al Enf. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I con extensión en la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que la asignatura Enfermería de Salud Pública I se dicta en el segundo cuatrimestre y Enfermería de Salud Pública II es de régimen anual, produciéndose superposición de actividades en el segundo cuatrimestre.

Que el Departamento de Salud Pública informa que el cumplimiento de la extensión en forma paralela implicaría disminución de horas docentes en la asignatura base (Enfermería de Salud Pública I) como así también una sobrecarga laboral que afectaría a la asignatura base y al docente, limitándole las reales posibilidades de desempeño en otras actividades (Investigación, gestión y otras).

Que a fs.126 del presente expediente, la Lic. Amalia MOI, docente responsable de la Cátedra Enfermería de Salud Pública II, interpreta que el profesional debe cumplir por extensión de funciones en la cátedra a su cargo, por la necesidad de contar con un docente para cumplimentar las prácticas en terreno.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas y aprobó que el Enf. Hugo IRIARTE SANCHEZ realizará la extensión de funciones en Enfermería de Salud Publica II solamente durante el Primer Cuatrimestre.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION -CD- N° 453/2012

Salta, 19 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.492/09

(En Sesión Ordinaria N° 15/12 del 11 de Setiembre de 2.012)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Dejar establecido que el **Enf. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ**, D.N.I. N° 25.437.325, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I se desempeñará por extensión de funciones en la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II solamente en el Primer Cuatrimestre.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Cátedra Enfermería de Salud Publica I, Cátedra Enfermería de Salud Pública II y Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA